



BUAP

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL
NÚCLEO ACADÉMICO BÁSICO DE LOS POSGRADOS DE FÍSICA**

Siendo las 16:00 horas del día 21 de enero del 2026 se realizó la reunión del Núcleo Académico Básico de los Posgrados de Física (NABF) de manera híbrida en el auditorio IF1-101. Participaron los siguientes profesores: Dr. Felipe Pérez Rodríguez, Dr. Juan Mauricio Torres González, Dr. José Luis Eustolio Carrillo Estrada, Dr. Roberto Cartas Fuentevilla, Dr. Alberto Escalante Hernández, Dr. José Antonio Méndez Bermúdez, Dr. Felipe Pacheco Vázquez, Dr. Emerson-Leao Sadurní Hernández. Participaron en línea: Dr. Eduardo Jonathan Torres Herrera, Dr. Omar De la Peña Seaman, Dr. Juan Francisco Rivas Silva, Dr. Antonio Flores Riveros, Dr. Gregorio Hernández Cocholetzi, Dr. Alfredo Díaz de Anda, Dr. Valentín García Vázquez y la Dra. Minerva González Melchor.

ACUERDO

NABF-21-01-2026 Después de tomar en cuenta las observaciones y modificaciones planteadas por los miembros del NABF a la propuesta original presentada por el coordinador de posgrado, se aprueba la Normativa de los Exámenes de Área y de los Exámenes Generales de los posgrados en física del Instituto de Física, la cual se anexa a la presente acta.

La reunión concluyó a las 18:00 horas del mismo día.

Dr. Juan Mauricio Torres González
Coordinador del Posgrado en Ciencias (Física).

Dr. Felipe Pérez Rodríguez
Director.



Normativa de los Exámenes de Área y de los Exámenes Generales de los posgrados en física del Instituto de Física, BUAP

- Los Exámenes de Área consisten en dos bloques:
 - I. Exámenes de Conocimientos de un área (Área 1 o Área 2).
 - II. Defensa de un proyecto de investigación dirigido por algún miembro del Núcleo Académico Básico de Física.
- Los Exámenes Generales consisten en dos bloques:
 - I. Exámenes de Conocimientos del Área 1
 - II. Exámenes de Conocimientos del Área 2.
- Las áreas de conocimiento son las siguientes:
 - I. Área 1: Física Clásica: Mecánica Clásica y Electrodinámica
 - II. Área 2: Física Moderna: Física Estadística y Mecánica Cuántica
- Habrá un comité por Área formado por 4 profesores, dos por cada materia, quienes formularán los exámenes escritos.
- Los Exámenes de Conocimientos de cada área se sujetarán a los siguientes mecanismos:
 - I. Debe incluir una parte escrita y una oral.
 - II. La parte escrita se aplicará por materia en días distintos.
 - III. El examen de cada materia no puede ser dividido o aplicado por separado.
 - IV. La parte oral se llevará a cabo un día posterior, una vez que los profesores hayan revisado los exámenes escritos (dentro de los siguientes 5 días hábiles).
 - V. En el examen oral, el comité podrá hacer preguntas sobre las materias evaluadas y el alumno tendrá oportunidad de defender su examen escrito.
 - VI. Al final del examen oral y después de deliberar, el comité informará el resultado al estudiante.
 - VII. Para aprobar este bloque, se debe tener un mínimo de 7 en cada materia. La calificación global será el promedio de ambas y debe ser mayor o igual a 8 para aprobar.
 - VIII. El comité determinará otras reglas no contempladas sobre la aplicación del examen.
- La evaluación del proyecto de investigación se apegará a los siguientes mecanismos:
 - I. El proyecto de investigación debe enviarse a la coordinación de posgrado al menos una semana antes del examen.
 - II. El proyecto debe contener: carátula, introducción, antecedentes, objetivos generales y particulares, metodología, cronograma de actividades, bibliografía, así como firma del estudiante y el asesor.
 - III. En la defensa oral, el estudiante debe exponer su proyecto en 40 minutos aproximadamente.
 - IV. El tiempo límite para el examen, incluyendo presentación y preguntas, será de 2 horas.
 - V. El estudiante expondrá ante los miembros del comité y explicará la relevancia y viabilidad del proyecto de investigación.
 - VI. Al final del examen y después de deliberar, el comité informará el resultado al estudiante.
- La calificación mínima aprobatoria por cada bloque es de 8.



BUAP

- Para los que presentan examen de admisión al doctorado:
 - I. No se guardan calificaciones de bloque alguno.
 - II. Se tienen dos oportunidades para aprobar el examen de admisión.
- Para los alumnos que se gradúan de maestría por el camino de continuidad al doctorado:
 - I. Presentarán el bloque de conocimientos al inicio del 4° semestre y el bloque de anteproyecto al final del 4° semestre.
 - II. Si se reprueba al inicio del 4° semestre:
 - Se podrá repetir el bloque de conocimientos al final del 4° semestre.
 - El comité de evaluación podrá recomendar al estudiante, optar por graduación por tesis.
 - III. En caso de reprobar al final del 4° semestre, sólo podrán graduarse por tesis y ya no podrán ingresar al doctorado, ni presentar el examen de admisión al doctorado.
- Los casos no considerados serán resueltos por el Comité Académico de los Posgrados en Física.
- La presente normativa aplica para las generaciones de inicio en agosto 2025 en adelante.

Dr. Juan Mauricio Torres González
Coordinador del Posgrado en Ciencias (Física).

Dr. Felipe Pérez Rodríguez
Director.